



dichos daños sean consecuencia de la dirección de las obras, trabajos, diseños y procedimientos preparados, desarrollados, aplicados y suministrados por el Contratista o sus Subcontratistas.

# 29. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

## 29.1. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

Las operaciones de demolición y derribo se ejecutarán con las precauciones necesarias con el fin de conseguir unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas. Antes de iniciar las demoliciones se neutralizarán las conexiones de las instalaciones, de acuerdo con las diferentes compañías suministradoras. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, con el fin de evitar la formación de polvo durante los trabajos.

# 29.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Comprende todas las operaciones de desbroce del terreno, así como desmontes, terraplenes y excavaciones, las cuales se ajustarán a las alineaciones, pendientes, dimensiones y especificaciones contenidas en la memoria y los planos del Proyecto.

Se solicitará de las correspondientes compañías, la posición y solución a adoptar para las instalaciones que puedan ser afectadas por la excavación, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.

Las diferentes tareas se ejecutarán de la manera que se especifica en las siguientes Normas Técnicas de Edificación:

- NTE-AD "Acondicionamiento del terreno. Desmontes."
- NTE-ADE "Explanaciones."
- NTE-ADV "Vaciado."
- NTE-ADZ "Rases i pozos."



#### 29.3. FUNDAMENTACIONES.

Se comprobará que el terreno de cimentación coincida con el previsto. Se colocarán previamente los elementos soterrados de la instalación de puesta a tierra. Las armaduras se colocarán limpias, exentas de óxido no adherente, pintura, grasa, o cualquier otra sustancia perjudicial. Sus características geométricas y mecánicas son las que se describen en la documentación del Proyecto.

Las dimensiones de las fundamentaciones se realizarán con base en lo especificado en los planos, aunque se ejecutarán las que finalmente dicte la Dirección Facultativa.

#### **29.4. PALETERIA.**

Todos los materiales, cementos, piedra natural, baldosas de arcilla cocida, baldosas silicio-calizas, mortero de cemento, fábricas de baldosa, chapado de piedra, mampostería, etc, deberán cumplir las prescripciones de calidad exigidas por la Propiedad y la Dirección Facultativa.

Las dimensiones de todas las fábricas estarán comprendidas dentro de las tolerancias admitidas. Las fábricas, tabiques y paredes y tabiques distribuidores estarán perfectamente aplomados.

Los adornos y lucidos se realizarán en las condiciones adecuadas de temperatura. Se utilizarán las pastas de manera inmediata justo después de su amasado.

### 29.5. HORMIGONES.

Las condiciones de los materiales y equipos industriales utilizados en las partidas de ejecución de obras de hormigón en masa, hormigón armado o bien pretensado fabricados in situ o bien prefabricados, considerando además los condicionantes de ejecución, procedimientos de medición y valoración, se adoptarán de lo que se describe en las siguientes normas:

- EHE-98 "Estructuras de Hormigón."
- NTE-EH "Estructuras de Hormigón."
- NTE-EME "Estructuras de Madera, Encofrados".





# 29.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La calidad y especificación de los materiales, así como la ejecución y acabado de las instalaciones eléctricas se regirán y cumplirán lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y las Normas MI.BT. complementarias. Igualmente se cumplirán las condiciones que se especifican en las siguientes normas:

- NTE-IBE "Instalaciones eléctricas de baja tensión."
- NTE-IEE "Alumbrado exterior."
- NTE-IEI "Alumbrado interior."
- NTE-IEP "Puesta a tierra".

## 29.7. OBRAS E INSTAL. CIONES NO ESPECIFICADAS.

Todas aquellas actuaciones, tareas, trabajos y partidas de obra no especificadas ni reguladas en el presente Pliego de Condiciones serán ejecutadas cumpliendo las pautas e instrucciones de la Dirección Facultativa de las Obras.

Lleida, octubre de 2023

**AUTOR DEL PROYECTO:** 

Firmado: GABRIEL GARRIGA GODIA

Colegiado núm. 16.513-L